



Dictamen 16/2019

Proyecto de “Decreto Foral por el que se establecen la estructura y el currículo del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra”

Aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Navarra del 12 de junio 2019

D. Aitor Etxarte Berezibar

Presidente/Lehendakaria

D. Antonio Iriarte Moncayola

Secretario/Idazkaria

D. Eduardo Mayor García

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres/Ikasleen Gurasoen Elkarteen Federazioen ordezkaria. CON-CAPA

D^a. Arantxa Ruiz Vidorreta

Representante del profesorado de centros públicos/Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria./STEILAS/

D^a Nora Salbotx Alegría

Representante del profesorado de centros públicos/Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria/ LAB

D^a Laura Sanzol Olleta

Representante del profesorado de centros privados/Ikastetxe pribatuetao irakasleen ordezkaria - FSIE-SEPNA

Dictamen 16/2019

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2019, a la que asistieron las personas relacionadas al margen, ha emitido por unanimidad el siguiente Dictamen sobre el proyecto de Decreto Foral por el que se establecen la estructura y el currículo del título de Técnico Superior de artes Plásticas y Diseño en Ilustración en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

1 - ANTECEDENTES NORMATIVOS

Los antecedentes normativos del proyecto de Decreto Foral son:

- Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento de Régimen Foral de Navarra.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- Real Decreto 1433/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.
- Decreto Foral 44/2010, de 9 de agosto, por el que se regula la ordenación y desarrollo de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

2.-JUSTIFICACIÓN DE LA NORMA

La sociedad navarra se encuentra inmersa en un proceso de adaptación a los cambios que se están produciendo y que vienen a configurar un nuevo panorama

marcado por la globalización de los mercados, el continuo avance de la sociedad de la información y las mayores exigencias de cualificación profesional.

Por consiguiente, es necesaria la renovación del marco normativo de la formación profesional, de tal modo que se garantice en todo momento la deseable correspondencia entre las cualificaciones profesionales y las necesidades del mercado de trabajo.

El proyecto de Decreto Foral por el que se establece el currículum del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra viene a responder a este nuevo marco social y normativo, y lo hace diseñando un currículum adaptado a las necesidades del mercado y del alumnado en Navarra, prestando especial atención al desarrollo de competencias personales y sociales relacionadas con el trabajo en equipo, la autonomía e iniciativa en la toma de decisiones y en el desarrollo de tareas y la atención al público, necesarias para el desarrollo de la profesión.

3 - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO FORAL

El Proyecto de Decreto Foral propuesto, sometido al criterio del Consejo Escolar, consta de una Exposición de motivos, once Artículos, dos Disposiciones Adicionales, una Disposición Derogatoria, dos Disposiciones Finales y seis Anexos.

En la Exposición de motivos se citan, de una parte, los antecedentes normativos y de otra, se describe el contenido de la norma.

El contenido de los artículos y disposiciones es el siguiente:

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Identificación.

Artículo 3. Referente y ejercicio profesional.

Artículo 4. Currículum.

Artículo 5. Módulos profesionales y unidades formativas.

Artículo 6. Módulo de Proyecto integrado.

Artículo 7. Accesos al ciclo formativo.

Artículo 8. Accesos desde el ciclo a otros estudios.

Artículo 9. Convalidaciones y exenciones

Artículo 10. Profesorado.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

Disposición Adicional Primera.

Disposición Adicional Segunda

Disposición Derogatoria única: Derogación de otra normativa.

Disposición Final primera. Implantación.

Disposición Final segunda. Entrada en vigor.

Por último, el proyecto de Decreto Foral consta de seis anexos que se citan a continuación:

Anexo 1. Referente profesional

- A. Perfil profesional.
- B. Sistema productivo.

Anexo 2. Currículo.

- A. Objetivos generales del ciclo formativo.
- B. Módulos profesionales.

Anexo 3. Unidades formativas.

- A. Organización de módulos en unidades formativas
- B. Desarrollo de unidades formativas.

Anexo 4. Convalidaciones.

Anexo 5. Exenciones.

Anexo 6. Profesorado.

4.- OTRAS CUESTIONES SOBRE EL TEXTO DEL PROYECTO DE DECRETO FORAL

El texto de la norma va acompañado de las correspondientes memorias: normativa, económica, justificativa, organizativa, Informe sobre impacto por razón de sexo, Informe de impacto de género, Informe de impacto sobre accesibilidad y discapacidad, Informe del Consejo Navarro y el Informe final de información pública.

5. SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

El Consejo Escolar de Navarra considera pertinente la propuesta de Decreto Foral por el que se establecen la estructura y el currículo del título de Técnico Superior

de “Artes Plásticas y Diseño en Ilustración”, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y, consecuentemente, emite dictamen favorable a su tramitación.

Pamplona, 13 de junio de 2019

Vº Bº

El Presidente
Aitor Etxarte Berezibar

El Secretario
Antonio Iriarte Moncayola

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA.